



**LINEAMIENTO PARA EL USO DE IMAGEN  
OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SEJ-COS-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>21/07/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 7</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ELABORA**

**REVISA**

**ADMINISTRA**

RÚBRICA

Claudia Esther García Gutiérrez  
Directora de Comunicación Social

RÚBRICA

Tathiana Tanus Guerra  
Encargada del Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva

RÚBRICA

Katia Lizbeth Salazar Reyes  
Directora de Planeación, Enlace y  
Proyectos Estratégicos

**I. OBJETIVO**

La utilización de la imagen oficial en los documentos generados, así como cualquier otro uso que amerite su implementación esté regulado acorde a la normatividad aplicable.

**II. ALCANCE**

El presente lineamiento abarca el cumplimiento por todo el personal del Municipio de Monterrey que, para el desempeño de sus funciones, utilice la imagen oficial del Escudo de Armas en los documentos oficiales generados, así como cualquier otro uso que amerite su implementación fuera del personal.

**III. DEFINICIONES**

**Escudo de Armas.** Diseño e imagen representativa del Gobierno Municipal de Monterrey, el cual brinda identidad a la administración 2021-2024.

**IV. DESCRIPCIÓN**

**LINEAMIENTO PARA USO DEL LOGOTIPO Y ESCUDO OFICIAL.**

**DE LAS REGLAS Y OBLIGACIONES**

- 4.1. Es obligación del personal respetar el Escudo de Armas que representa la imagen de la Institución y conservar su forma, color, posición y calidad en todo documento oficial o presentación que sea expedida.
- 4.2. El Escudo de Armas tiene elementos, medidas, posiciones y proporciones relativas determinadas por los criterios de composición, jerarquía y funcionalidad, lo cual es importante que sea respetado para evitar su distorsión.



## LINEAMIENTO PARA EL USO E IMAGEN OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SEJ-COS-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	21/07/23
PÁGINA:	2 de 7

### SECRETARÍA EJECUTIVA

En ningún caso se harán modificaciones extraordinarias de estas características, posiciones y proporciones. Ver Anexo 1 y Manual de Identidad.

- 4.3. En la papelería interna y externa, se deberá respetar el posicionamiento del Escudo de Armas Municipal de las Secretarías y Direcciones en las que esté autorizado. Tratándose de oficios, deberá utilizarse sin excepción el Escudo de Armas en la parte superior izquierda. Ver Anexo 2.
- 4.4. La Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva es la responsable de la imagen integral del Municipio de Monterrey y mantiene un estricto registro y control de los usos autorizados del Escudo de Armas en actos y/o eventos oficiales, vestimenta oficial, prendas, lonas, presentaciones, reconocimientos, comunicados, folletos, publicaciones impresas o publicaciones electrónicas en sitios web y redes sociales, así como cualquier elemento, artículo o necesidad que amerite el uso de la imagen oficial o creaciones de nuevas identidades o proyectos y/o programas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 149 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- 4.5. Todo tipo de requerimiento para la utilización de logotipos en los casos arriba detallados, o la creación de nuevas identidades, sin excepción, deberá ser solicitado ante la Dirección de Comunicación Social mediante Oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva y Solicitud de Diseño, en atención a la Dirección. Ver Anexo 3.

### LINEAMIENTO PARA USO DE IMAGEN OFICIAL ESPECÍFICOS DE INSTITUTOS, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES

#### DE LAS REGLAS Y OBLIGACIONES

- 4.6. Cuando se trate del uso de la imagen oficial tipográfica de cada Secretaría de la Administración Municipal, únicamente se podrá aplicar en usos internos. Asimismo, en el caso de la imagen oficial de los Institutos o los oficiales, la utilización y combinación de los mismos con otros Logotipos externos se hará de acuerdo a las necesidades de la imagen planteada, bajo previa supervisión de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Comunicación Social en relación con el área de Diseño e Imagen.



## LINEAMIENTO PARA EL USO E IMAGEN OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SEJ-COS-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	21/07/23
PÁGINA:	3 de 7

### SECRETARÍA EJECUTIVA

- 4.7. Tratándose de Identidades especiales creadas para programas específicos del Gobierno Municipal de Monterrey, se deberán respetar todos los lineamientos antes mencionados.

### DE LAS PROHIBICIONES

- 4.8. El Escudo de Armas de la Administración Municipal no se podrá combinar con ningún otro símbolo o sublogotipo no autorizados de Secretarías o Direcciones que incluyan otras combinaciones de palabras o frases. No está permitido ningún cambio de color o posición, así como alteraciones de cualquier tipo que modifique la estructura autorizada.
- 4.9. La reproducción del Logotipo y Escudo de Armas del Municipio de Monterrey está sujeto al diseño autorizado por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, a través del área de Diseño e Imagen, por lo que su aplicación bajo cualquier otra modalidad, queda totalmente prohibida sin la debida autorización previa.
- 4.10. Queda estrictamente prohibida la reproducción del Escudo de Armas del Municipio, incluyendo la imagen oficial de Secretarías y/o Direcciones, por redibujo, escaneo, fotocopia, o tomado de algún otro documento que no garantice su autenticidad.
- 4.11. La reproducción y utilización del Escudo de Armas, así como de la imagen oficial de las Secretarías y/o Direcciones, en cualquier publicación, objeto, prenda o papelería que no hayan sido autorizados expresamente por la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, a través del Departamento de Diseño e Imagen Institucional (bordados, grabados, impresos, etc.), se sancionará de conformidad con el presente lineamiento.
- 4.12. Queda estrictamente prohibido utilizar el Escudo de Armas, así como la imagen oficial de las Secretarías y/o Direcciones en documentos que no pertenezcan al Municipio de Monterrey o para su uso personal; quien infrinja este precepto se sancionará de conformidad con el presente lineamiento.

### DE LAS SANCIONES

- 4.13. En los casos de incumplimiento a lo previsto en el presente lineamiento por parte del personal, se dará vista a la Contraloría Municipal para que proceda en



**LINEAMIENTO PARA EL USO E IMAGEN  
OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SEJ-COS-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>21/07/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>4 de 7</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

el ámbito de su competencia y sancione en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y/o laborales a que haya lugar.

4.14. Quien sin autorización o derecho fabrique, reproduzca, distribuya, enajene o utilice vestimentas y bienes que contengan imágenes, siglas y otros elementos a los que se refiere el presente lineamiento de Uso de Escudo de Armas del Municipio de Monterrey, con o sin fines de lucro, se hará acreedor a las sanciones que establece el Código Penal para el Estado de Nuevo León en su artículo 243, fracciones I, II y artículo 244 Bis, fracciones I y II.

**V. ANEXOS**

**Anexo 5.1 Usos correctos e incorrectos del Escudo de Armas del Municipio de Monterrey.**

Para modificar su tamaño se debe estirar siempre de una esquina para evitar distorsiones como las que se ven en los ejemplos de la parte inferior. En algunos casos es indispensable mantener pulsada la tecla de mayúsculas y a la vez estirar la imagen desde una esquina.

Queda estrictamente prohibido cambiar colores, formas y fondos no autorizados. Ver Manual de Identidad.



# LINEAMIENTO PARA EL USO E IMAGEN OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SEJ-COS-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	21/07/23
PÁGINA:	5 de 7

SECRETARÍA EJECUTIVA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

## USOS INCORRECTOS

- *Uso con degradados o colores*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- *Deformación de los elementos*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- *Cambio tipográfico*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- *Uso en contornos*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- *Uso en color blanco o tonos claros*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

- *Efectos*



Gobierno  
de  
—  
Monterrey



# LINEAMIENTO PARA EL USO E IMAGEN OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SEJ-COS-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	21/07/23
PÁGINA:	6 de 7

SECRETARÍA EJECUTIVA

## Anexo 5.2. Acomodo del Escudo de Armas en documento oficial.

Es importante modificar la dirección (ubicación) del Instituto, Secretaría, Dirección o área a la que se pertenece en la parte inferior izquierda del oficio. Queda estrictamente prohibido alterar los elementos de este formato autorizado. Ver Manual de Identidad.

Permanente

No alterar tamaños de logo y letra.

Gobierno de Monterrey

SECRETARÍA  
Coordinación (en casos que aplique)  
Dirección

25 de octubre de 2021  
No. de Oficio (ejemplo) DIG/00/2021  
Asunto: (poner asunto)

LIC. NOMBRE APELLIDO  
PUESTO

Presente. -

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et justo odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Atentamente. -

Lic. Nombre Apellido  
PUESTO

Palacio Municipal de Monterrey  
Zanoguza Sur S/N, Centro,  
Monterrey, N.L./C.P. 64000  
T. (81) 8130 6565  
monterrey.gob.mx

Tamaño de letra: 12 pt  
Fuente: Arial

Tamaño de letra: 12 pt  
Fuente: Arial  
(Escritura: Altas y bajas)

Tamaño de letra: 12 pt  
Fuente: Arial Bold

Tamaño de letra: 10 pt  
Fuente: Arial



**LINEAMIENTO PARA EL USO E IMAGEN  
OFICIAL Y ESCUDO DE ARMAS DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SEJ-COS-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>21/07/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>7 de 7</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**VI. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>
01	04/10/16	Creación del lineamiento
02	01/12/20	Modificación
03	21/07/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de L-SAD-01 a L-SEJ-COS-01